

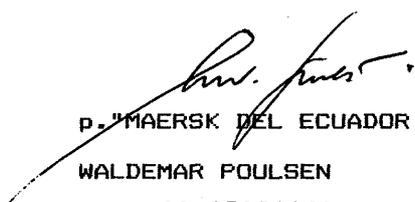
NUMERO:  REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
MAERSK DEL ECUADOR C.A.
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor WALDEMAR POULSEN, quien declara ser danés, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A., según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO. - Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: - PRIMERA: INTERVINIENTE. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor WALDEMAR POULSEN, en calidad de Gerente General de la compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A., según consta del nombramiento inscrito que se adjunta. - SEGUNDA: ANTECEDENTES. - a) La compañía MAERSK DEL ECUADOR C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y tres,

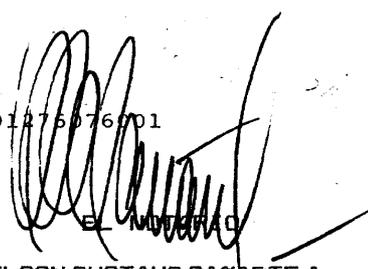
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el siete de octubre de mil novecientos noventa y tres. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió reformar los estatutos sociales de la compañía, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la compañía "MAERSK DEL ECUADOR C.A.", declaro:- Reformado el artículo ocho cero cuatro de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el doctor Jorge Egas Peña, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.


p. "MAERSK DEL ECUADOR C.A." R.U.C. 0991275076701

WALDEMAR POULSEN
C.I. 09-17951162


AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

Guayaquil, 22 de Septiembre de 1994

Señor
WALDEMAR POULSEN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía "MAERSK DEL ECUADOR C.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, para un período de tres años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Noveno de sus Estatutos Sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Decimoséptimo de este Cantón, el 15 de Septiembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Octubre del mismo año.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito a su favor el doctor Jorge Egas Peña.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,

Dr. Jorge Egas Peña
Secretario del Directorio



ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 22 de Septiembre de 1994.-

Waldemar Poulsen

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 41.535 del Registro Mercantil de 1993, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 07 de Octubre de 1994.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44317-44318 Registro Mercantil No. 15.464 Repertorio No. 31.886
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 07 de Octubre de 1994.

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MAERSK DEL ECUADOR C.A."

En Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las 13h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, 8° Piso, Oficina # 801, nos reunimos los accionistas de la compañía "Maersk del Ecuador C.A.", señores: Dr. Jorge Egas Peña, por sus propios derechos, como propietario de una acción y como Apoderado de la compañía Maersk Inc., propietaria de 999 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Diez mil sucres cada una, quienes representamos la totalidad del capital pagado de la misma, con la finalidad de constituirmos en Junta Universal, de conformidad con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre lo siguiente, lo cual es aceptado unánimemente:

Proyecto de Reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la sesión, la titular Abg. Patricia Plaza Daza; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Waldemar Poulsen, quien de inmediato dio cumplimiento a lo establecido en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de la sociedad.

A continuación, el señor Gerente General expresó la conveniencia de reformar los Estatutos Sociales en la parte de los mismos que disponen que el Directorio deberá sesionar ordinariamente una vez al mes, lo cual es innecesario. Luego de deliberar ampliamente al respecto se acordó, por unanimidad, modificar el artículo ocho cero cuatro de los Estatutos Sociales, en los términos siguientes: **OCHO. CERO CUATRO.**- El Directorio se reunirá cuando las circunstancias lo exijan. En todo caso, para que se considere legalmente instalado en sesión se requerirá la presencia de tres, cuatro o cinco vocales principales o suplentes, según sean cinco, siete o nueve los vocales que lo integran; y, las decisiones se tomarán por los votos conforme de igual número de vocales (tres, cuatro o cinco, según el caso).

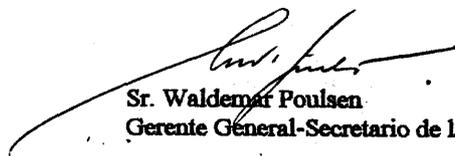
Por último se autorizó al Gerente General para que proceda a instrumentar las decisiones tomadas en la presente sesión y se otorgue la correspondiente escritura de reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Dr. Jorge Egas Peña. f) p. Maersk Inc., Dr. Jorge Egas Peña. f) Sr. Waldemar Poulsen-Gerente General. f) Abg. Patricia Plaza



Ab. Nelson Gustavo Cañaris A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Daza-Presidenta. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 28 de Diciembre de 1994.



Sr. Waldemar Poulsen
Gerente General-Secretario de la Junta

ESPACIO EN BLANCO

SE OTORGÓ ASES ME, EN FE DE ELLO COMPENSO ESTE QUINTO TRES
TIMENIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA MARSA DEL ECUADOR C.A., CON SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

CON FE: QUE AL MARGEN DE LAS INSTANCIAS DE FECHAS QUINCE DE SEPTIEM-
BRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES Y VEINTE DE MARZO DE MIL NOVE
CIENTOS NOVENTA Y CINCO, TOMÉ NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTENDENTE JURI-
DICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO DELEN-
TE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO DOS NUE
VE DOS CINCO DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CINCO, APTORO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO
LA REGISTRACION EN LA FECHA:.- GUAYAQUIL, ABRIL VEINTICUATRO DE MIL -
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo orde-
nado en la Resolución número 93-2-1-1-002923, dictada el 24 de
Abril de 1.993, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, Encargado, queda inscrita esta escri-
tura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS DE MARSA -
DEL ECUADOR C.A., de fojas 27.070 a 27.075, número 8.159 del Re-

gistro Mercantil y anotada bajo el número 17.139 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa i cinco.
El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia sustantiva de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 32.510 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Mayo ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

